



**Expediente 2024/21 (EE0000107847)**

**ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A. DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS EN INGLÉS DIRIGIDAS AL CONJUNTO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL ORGANISMO.**

Ante la necesidad de contratación del *servicio de formación en inglés dirigido al conjunto de empleados públicos del Fondo Español de Garantía Agraria O.A.*, según propuesta razonada que se incluye en el expediente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) y teniendo en cuenta que este organismo carece del personal adecuado y suficiente para la realización del objeto del contrato, sin que sea conveniente ni posible la ampliación de los medios materiales y personales con los que el Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. cuenta para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer con dicho contrato, esta Junta de Contratación, en la sesión nº 2024-10, de fecha 23 de mayo de 2024 y según las atribuciones conferidas por el artículo 323.4 de la citada Ley

**ACUERDA**

**PRIMERO.** - El inicio del expediente para la adjudicación del servicio de referencia mediante los trámites establecidos en la normativa de aplicación vigente, por un importe máximo de 41.200 euros, actividad exenta de IVA (artículo 20.1.9. de la ley 37/1992), imputable a la aplicación presupuestaria 21.103.412M. 162 00, correspondiendo 16.600 euros a la anualidad de 2024 y 24.600,00 euros a la anualidad 2025, con un plazo de ejecución de 12 meses a contar desde el 16 de septiembre de 2024 o de la fecha de la firma del contrato si esta es posterior.

Se prevé prorrogar el contrato por un máximo de 24 meses

**SEGUNDO.** – Con el objeto de favorecer la concurrencia y por ser el valor estimado de 123.600 euros, la tramitación del expediente se realizará por el procedimiento abierto simplificado, en aplicación de los artículos 131.2 y 159.4 de la LCSP.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN

Firmado electrónicamente

Francisca Esther Diez Muyo